



RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-T-O-162-23-10-2018 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

Considerando:

Que, a través de referéndum y consulta popular efectuado el 04 de febrero de 2018, los ecuatorianos aprobaron la pregunta 3 y su anexo. Con lo cual, se dispuso conformar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, específicamente se determinó: *"Se dan por terminados anticipadamente los periodos de las consejeras y consejeros del actual Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Hasta la instalación del nuevo Consejo de Participación Ciudadana y Control Social conforme al sistema establecido en la Constitución enmendada, se establece un Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que asumirá transitoriamente todas las facultades, deberes y atribuciones que la Constitución y las leyes le otorgan al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (...)"*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el numeral 12 del artículo 208 dispone que *"Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: (...) 12. Designar a los miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura, luego de agotar el proceso de selección correspondiente";*

Que, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-028-09-05-2018 del 9 de mayo de 2018 aprobó el Mandato del Proceso de Selección y Designación de Autoridades en aplicación de la enmiendas a la Constitución aprobadas por el pueblo ecuatoriano mediante consulta y referéndum del 4 de febrero de 2018;

Que, mediante Resolución PLE-CPCCS-T-O-064-17-07-2018 del 17 de julio de 2018, luego del proceso de evaluación a los miembros del Consejo Nacional Electoral, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, resolvió cesar en funciones y dar por terminado anticipadamente el período del economista Mauricio Tayupanta Noroña como vocal del Consejo Nacional Electoral; y cesar en sus funciones y dar por terminadas las prórrogas de sus periodos de: Lic. Nubia Mágdala Villacís Carreño; MSc. Ana Marcela Paredes; Ing. Paúl Salazar Vargas; y Lic Luz Haro Guanga, como vocales del Consejo Nacional Electoral. La referida decisión fue ratificada mediante Resolución PLE-CPCCS-T-O-072-01-08-2018 de 01 de agosto de 2018;

Que, el Mandato de la Consulta Popular le otorga la competencia al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, para *"proceder inmediatamente a la convocatoria de los respectivos procesos de selección"*, en caso que declare la terminación anticipada de sus funciones de las autoridades evaluadas, por lo cual, mediante resolución PLE-CPCCS-T-O-072-01-08-2018 del 01 de agosto de 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio dispuso el

inicio del concurso público para la selección y designación de los consejeros y consejeras principales y suplentes del CNE;

Que, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-073-01-08-2018 del 01 de agosto de 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, aprobó el Mandato para el Concurso de Selección y Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral;

Que, mediante resolución PLE-CPCCS-T-O-078-07-08-2018 del 07 de agosto de 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, conforme lo dispone el Art. 12 del Mandato de Selección del CNE, designó como miembros principales de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, a: Mikaella Andrade Rodríguez, comisionada delegada del Pleno; Noemi Mogollón Ruiz, comisionada delegada del Pleno; Gloria Ochoa Álvarez, comisionada representante de la Coordinadora Política de Mujeres; Gonzalo Miranda Ruiz, comisionado representante delegado de la Confederación de Trabajadores del Ecuador; y se designó a Nancy Miranda Gallegos, delegada de la Asociación de Mujeres Abogadas del Ecuador como veedora.

Que, se publicó la convocatoria al Concurso de Selección y Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral de conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-073-01-08-2018, el día jueves 16 de agosto de 2018, por lo cual se receptaron postulaciones a nivel nacional desde el día viernes 17 de agosto hasta el día martes 28 de agosto de 2018, momento a partir del cual, la Comisión Técnica Ciudadana de Selección comenzó el proceso de revisión de requisitos de postulantes y candidatos;

Que, mediante resolución emitida por el Pleno del CPCCS-T N° PLE-CPCCS-T-E-101-19-09-2018 de fecha 19 de septiembre de 2018, se aprobó el *Informe de Recomendación sobre las Postulaciones que se presentaron al Concurso de Selección Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral* presentado por la Comisión Técnica de Selección Ciudadana, mediante el cual se admitió a 25 candidatos dentro del referido concurso y se dispuso que se les notifique a todos los participantes para que procedan a ejercer su derecho al recurso de revisión conforme lo dispone el Art. 18 del Mandato que rige al concurso.

Que, mediante sesión ordinaria N° 28 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio del 02 de septiembre del 2018, se aprobaron cuarenta resoluciones sobre los recursos de revisión presentados por los postulantes, cinco de los cuales fueron aceptados totalmente y ocho parcialmente, por lo cual con fecha 03 de septiembre de los corrientes se notificó a la Comisión para que proceda a realizar un segundo informe de recomendación sobre los postulantes y candidatos cuyos recursos de revisión fueron aceptados;

Que, el 11 de octubre de 2018, el Pleno del CPCCS-T mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-E-148-11-10-2018 aprobó parcialmente el *"Segundo Informe de Recomendación sobre las Postulaciones que se presentaron al Concurso de Selección y*

Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral" presentado por la Comisión el día 10 de octubre de los corrientes;

Que, la aprobación parcial consistió en la admisión de los cinco candidatos que recomendó la Comisión en su segundo informe; y por otro lado, se dispuso la modificación del numeral 3.2. inciso ii) del mencionado informe respecto a los méritos del candidato JOSÉ RICARDO CABRERA ZURITA, postulado por el Partido Social-Cristiano. Adicionalmente, se aceptó la aclaración de la declaración juramentada del postulante ciudadano LUIS FERNANDO VERDESOTO CUSTODE, por lo cual se estableció que la Comisión proceda a la verificación de sus requisitos, inhabilidades, prohibiciones y méritos;

Que, en sesión extraordinaria N° 26 del Pleno del CPCCS-T efectuada el 18 de octubre de 2018 a las 15h00, se decidió aceptar parcialmente los recursos de revisión de los siguientes tres (3) candidatos: GEORGI GEORDANO GOROZABEL INTRIAGO, EZEQUIEL HERNANDO MORALES VINUEZA y JORGE CLEMENTE VELASCO HARO; por tanto, se dispuso a la Comisión que proceda a modificar las matrices conforme al contenido de las resoluciones emitidas por el Pleno en dicha sesión;

Que, mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-E-148-11-10-2018, el Pleno del CPCCS-T dispuso a la Comisión Técnica Ciudadana de Selección la presentación de la lista final de los candidatos admitidos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la pregunta y anexo 3, el Régimen de Transición del Referéndum y Consulta Popular del 04 de febrero de 2018 y el Art. 208 numeral 12 de la Constitución de la República del Ecuador;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la pregunta y anexo 3, el Régimen de Transición, del Referéndum y Consulta Popular del 04 de febrero de 2018;

RESUELVE:

Art. 1.- Dar por conocido y aprobar el: *"Tercer Informe de Recomendación sobre las Postulaciones que se presentaron al Concurso de Selección y Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral"* presentado por la Comisión Técnica Ciudadana de Selección el día viernes 19 de octubre de 2018, por lo cual se admite al siguiente postulante: LUIS FERNANDO VERDESOTO CUSTODE, auspiciado por la Universidad Politécnica Salesiana, la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medioambiente y, la Junta Cívica de Guayaquil.

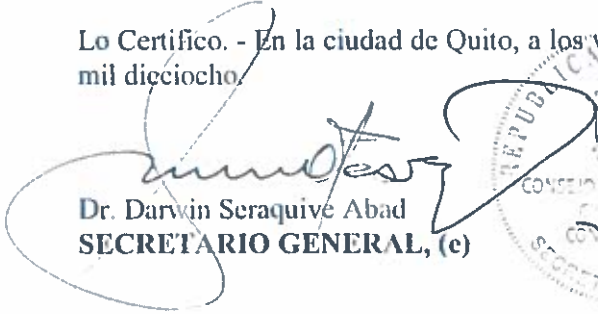
Art. 2.- Dar por conocido el *"Listado de Postulantes Admitidos al Concurso de Selección y Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral"* presentado por la Comisión Técnica Ciudadana de Selección el día viernes 19 de octubre de 2018.

DISPOSICIÓN FINAL. – Notifíquese por Secretaría General, con la presente resolución y las matrices correspondientes, al postulante LUIS FERNANDO VERDESOTO CUSTODE, a las organizaciones acreditadas que lo auspiciaron y a la Coordinación General de Comunicación.


Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de octubre del dos mil dieciocho.


Dr. Julio César Trujillo
PRESIDENTE

Lo Certifico. - En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de octubre del dos mil dieciocho.


Dr. Darwin Seraquive Abad
SECRETARIO GENERAL, (c)



	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de ... <i>Verdesoto</i>	
<i>Verl.</i>	
Número Hoja(s) <i>- 2 Hojas -</i>	
Fecha: <i>30/10/2018.</i>	
<i>[Signature]</i>	
PROSECRETARIA	